

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE:2019-6692 *Resoluciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora Alcaldesa delegó en los Concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2019:

En la Concejala, doña Miriam Díaz Herrera, la celebración de los matrimonios del 22 de junio de 2019 a las 12:30 horas, 13:00 horas, 19:00 horas, 19:30 horas y 20:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2019:

En la Concejala, doña Lorena Gutiérrez Fernández, la celebración de los matrimonios del 29 de junio de 2019 a las 12:00 horas, a las 13:00 horas y a las 17:00 horas.

En el Concejal, don Daniel Fernández Gómez, la celebración del matrimonio del 29 de junio de 2019 a las 12:30 horas

En el Concejal, don Miguel Saro Díaz, la celebración del matrimonio del 29 de junio de 2019 a las 18:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 17 de julio de 2019.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

[2019/6692](#)